



Santa Cruz de la Sierra, 30 de marzo del 2007

Resolución REMSAA XXVIII/439

CONDONACIÓN DEUDA BOLIVIA

Las Ministras y Ministros de Salud de los países miembros

Considerando

1. Que es premisa del Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue, el apoyo y la solidaridad con los países miembros.
2. Que la República de Bolivia mantiene una deuda desde el año 1999, respecto a la cuota país asignada por el Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue, la cual asciende a la cantidad de \$571,431.
3. Que los Ministros de Salud decidieron crear una Comisión de Trabajo para que estudiara la posibilidad de condonar dicha deuda, y que esta Comisión reunida en la ciudad de Lima en febrero de 2007 acordó proponer a los Ministros su condonación.

Resuelve

1. Condonar formalmente la deuda cuota país de US \$ 571,431.00 que corresponde a la República de Bolivia con el Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue.
2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva para la revisión, preparación y presentación de una propuesta de financiamiento del ORAS CONHU que tome en cuenta los principios de equidad, solidaridad y considere la realidad de cada país miembro, en el plazo de seis meses desde la fecha.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXVIII Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 29 y 30 de marzo del 2007.

En fe de lo cual expedimos la presente certificación en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 30 de marzo de 2007.

DRA. NILA HEREDIA
MINISTRA DE SALUD DE BOLIVIA
PRESIDENTA DE LA XXVIII REMSAA

Dr. OSCAR FEO ISTURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
ORGANISMO ANDINO DE SALUD